



**SECRETARIOS ACADÉMICOS REGIONALES,
DIRECTORES GENERALES DE ÁREAS ACADÉMICAS,
DIRECTORES, JEFES DE CARRERA Y
COORDINADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS**

Presentes

Lomas del Estadio
s/n
Edificio "A", 2º piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
+52 (228) 842 17 13

Fax
+52 (228) 141 10 60

Correo electrónico
lerodriguez@uv.mx

Dada la disposición de asignar nuevamente en este periodo febrero-julio 2014 las ocupaciones en PLAZAS VACANTES DE CARRERA deberán tener en consideración para su atención los lineamientos siguientes:

1. Sólo se asignarán nuevamente los interinatos que se hayan otorgado en periodos completos anteriores, siempre y cuando el interesado justifique la carga académica, además de poseer el grado académico mínimo requerido, con la cédula profesional y el perfil profesional correspondiente.
2. Las plazas de Académicos de Carrera en función de Docencia que hayan quedado vacantes en el periodo agosto 13-enero 14, no podrán asignarse por Art. 70 o 73 del Estatuto del Personal Académico, a otro académico; por lo tanto, deberán convocarse de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo I del ordenamiento legal antes invocado, previa valoración de las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas.
 - 2.1 En caso de resultar una vacante y que ésta tenga alumnos inscritos, el Director, Jefe de Carrera o Coordinador y el Consejo Técnico (o equivalente), deberán valorar la carga y la necesidad académica generada. En este sentido, de manera conjunta con la Dirección General del Área o Secretaría Académica Regional correspondiente, sólo podrán asignar por el resto del periodo, la carga de docencia con el puesto de profesor por asignatura. De persistir la necesidad deberán convocarse en los términos que establece el Estatuto del Personal Académico.

3. En el caso de las plazas de Académicos en función de Investigación y Ejecución que hayan quedado vacantes en el periodo agosto 13-enero 14, serán las Direcciones Generales, de Investigaciones y de Difusión Cultural en coordinación con la Secretaría Académica Regional correspondiente, las encargadas de priorizar y proponer la ocupación. Para esto podrán apoyarse en la *Circular SA01/2013*. De persistir la necesidad deberán convocarse en los términos que establece el Estatuto referido en el párrafo anterior.

4. Las plazas de Técnicos Académicos vacantes del periodo agosto 13-enero 14 podrán ocuparse de acuerdo a la *Circular SA01/2013*. De persistir la necesidad deberán convocarse en los términos que establece la Legislación Universitaria a la que venimos haciendo referencia.

Lomas del Estadio
s/n
Edificio "A", 2° piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
+52 (228) 842 17 13

Fax
+52 (228) 141 10 60

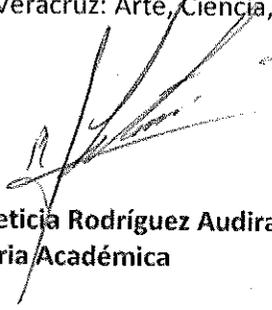
Correo electrónico
lerodriguez@uv.mx

En las ocupaciones de interinatos la categoría de pago al ocupante se realizará como Asociado "A".

Antes de proponer la ocupación de una plaza, se deberá realizar el trabajo de reorganización en las Experiencias Educativas para garantizar la disminución que hubiera de horas pendientes por reubicar.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica